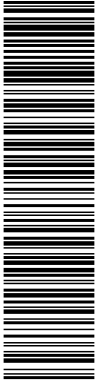


DOCUMENTO 3.0 Decreto: DECRETO ALCALDIA NOMBRAMIENTO ALCALDES DE BARRIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YAE8Z-YM8AB-VSYLH Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2023 a las 12:19:47 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 04/08/2023 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 04/08/2023 12:39	ESTADO FIRMADO 04/08/2023 12:39



Ayuntamiento Ponferrada
Secretaría

Decreto de nombramiento Alcaldes de barrio.
Mandato 2023 - 2027

Visto el expediente de referencia y

Considerando.- Que el artículo 122 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, dispone que:

- "... En cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyan entidad local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos"...
- "... La duración del cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde que lo nombró, quien podrá revocarlo cuando lo juzgue oportuno..."
- "... Los representantes tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto representantes del Alcalde que les nombró"...

Considerando.- Que con fecha 17 de junio de 2023, se constituyó la Corporación Municipal, para el mandato 2023-2027, y se procedió a la elección y nombramiento del Alcalde-Presidente.

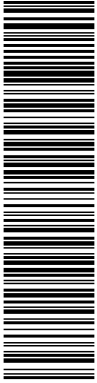
Considerando.- Que el artículo 21.1a) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, atribuye a la Alcaldía como competencias propias, las de dirigir el gobierno y la Administración Municipal, así como las de representar al Ayuntamiento, siendo la representación, una atribución delegable, en los términos que recoge el apartado 3 del referido artículo 21.

Conocidos los hechos y consideraciones formuladas, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar, para el cargo de ALCALDES de BARRIO, en el Municipio de Ponferrada, a las personas que a continuación se relacionan:

NÚCLEO DE POBLACIÓN	ALCALDE DE BARRIO
Barcena del Bierzo	D ^a María Victoria Martínez Merayo
Campo	D ^o Blas Cubelos Gómez
Carracedo de Compludo	D ^o Carlos de la Torre
Compludo	D ^o Tomás García Beneítez
Espinoso de Compludo	D ^o José Valera Viñambres
Palacios de Compludo	D ^o Miguel A. Gallego Roncaño
La Martina	D ^a Eva González Fernández
Lombillo, Salas y Villar de los Barrios	D ^o Sigifredo Verdial Fernández
Manzanedo de Valdeuza	D ^o Diego Pérez Alba

DOCUMENTO 3.0 Decreto: DECRETO ALCALDIA NOMBRAMIENTO ALCALDES DE BARRIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YAE8Z-YM8AB-VSYLH Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2023 a las 12:19:47 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 04/08/2023 11:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 04/08/2023 12:39	ESTADO FIRMADO 04/08/2023 12:39



Ayuntamiento Ponferrada
Secretaría

Ozuela y Orbanajo	Dº Dictinio Arias Domínguez
Puente Boeza	Dº Isidro Álvarez González
San Adrián del Valdueza	Dº David Fernández Mendez
Valdecañadas	Dª Joaquina Fernández Álvarez

SEGUNDO.- Las personas nombradas, por esta Presidencia, como Alcaldes de Barrio, tendrán en el ámbito territorial del núcleo de población separado, el carácter de autoridad pública, en cumplimiento de los cometidos municipales

TERCERO.- Los Alcaldes de Barrio podrán ser cesados a voluntad de la Alcaldía y en todo caso cesarán en sus funciones, cuando cese la persona que los ha nombrado.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados, entendiendo

Acceptado el cargo tácitamente, si no hacen pronunciamiento contrario expreso, en el término de 3 días desde la notificación de la presente resolución.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Ponferrada a 4 de agosto de 2023.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4844225 YAE8Z-YM8AB-VSYLH 0E40E977EE62ADEF28E7AF2F725D0D32E389C794) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cfe.ponferrada.org